

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: AMALIA SANCHEZ CASTAÑO
Demandado: herederos de OLIVEROS MORA GOMEZ
Radicado: 500013110002-2019-00410-00



SECRETARIA. Villavicencio, 12 de octubre de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre del de dosmil veintitrés (2023).

A fin de reanudar el trámite del proceso y como quiera que se resolvió el recurso de reposición interpuesto por la parte demandante, tal como se indicó en el auto proferido en audiencia el 4 de octubre del 2022, se dispone:

Fijar la hora 9:00 A.M del día 09 del mes FEBRERO de 2024, a fin de continuar con la audiencia de pruebas y juzgamiento, en los términos y para los fines como se dispuso a través del auto de fecha 11 de marzo del 2022.

INFORMACIÓN ESPECIAL:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, el despacho en aras de garantizar la administración de justicia en conexidad con el principio de celeridad y eficacia, se permite hacer uso de las TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones) con el fin de poder llevar a cabo tal audiencia.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que, para llevar a cabo dicha audiencia, las partes y sus apoderados instalen el programa **LIFE SIZE**, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de esta sea en las mejores condiciones.

Así mismo el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado por las partes, una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cf06ca2cd067161e9bf50b58d6690429d48da6c527172bf9b1479cb5072416f**

Documento generado en 17/11/2023 08:41:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>